

RESOLUCIÓN N° 203 - 2025-DGA-CR

Lima, 30 MAYO 2025

VISTOS:

La Resolución N° 182-2025-DGA-CR, de la Dirección General de Administración, el Oficio N° 029-2024-2025/IIRA-CD-CR de la presidenta del Comité de Damas del Congreso de la República, el Informe N° 187-2025-AAB-DA-DGA/CR, el Informe Técnico N° 040-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR, ambos del Área de Administración de Bienes y el Informe N° 790-2025-DA-DGA/CR del jefe del Departamento de Abastecimiento y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 94 de la Constitución Política del Estado y el artículo 3 del Reglamento del Congreso que tiene fuerza de ley, le atribuyen al Congreso de la República autonomía normativa, económica, administrativa y política.

Que, el Congreso de la República es el órgano representativo de la Nación, que además de las funciones inherentes a las constitucionalmente reconocidas, tiene la potestad de realizar acciones orientadas al desarrollo económico, social y cultural del país y en ese contexto viene apoyando a las poblaciones más necesitadas.

Que, mediante la Resolución N° 182-2025-DGA-CR, de fecha 14 de mayo de 2025, la Dirección General de Administración aprobó la baja de quinientos treinta y dos (532) unidades de bienes muebles patrimoniales, por la causal de "Obsolescencia Técnica" los mismos que se encuentran descritos y detallados en el Informe Técnico N° 027-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR.

Que, mediante Oficio N° 029-2024-2025/IIRA-CD-CR, la presidenta del Comité de Damas del Congreso de la República le solicita al presidente del Congreso de la República, la donación de los bienes muebles en desuso y el material reciclable inservibles que han sido dados de baja por el Congreso de la República, con el propósito de venderlos para generar fondos que permitan atender los casos sociales que reciben diariamente en sus oficinas.

Que, mediante Informe N° 187-2025-AAB-DA-DGA/CR, de fecha 23 de mayo de 2025, la jefa del Área de Administración de Bienes hace de conocimiento que quinientos treinta y dos (532) unidades de bienes muebles dados de baja en estado de conservación inoperativos, cuyas características se detallan en el anexo del Informe Técnico N° 040-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR de fecha 23 de mayo de 2025, deben ser sugeridos a la Dirección General de Administración para su disposición en la modalidad de donación a favor del Comité de Damas del Congreso de la República.

Que, mediante Informe N° 790-2025-DA-DGA/CR, el jefe del Departamento de Abastecimiento pone a consideración de la Dirección General de Administración el expediente de la donación de los bienes muebles señalados en el Informe Técnico N° 040-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR para la emisión de la resolución correspondiente.



Que, conforme se aprecia en el reporte de seguimiento de acciones recaído en el registro único N° 1732910, el cual forma parte de los antecedentes de la presente Resolución, la Presidencia del Congreso de la República período 2024-2025 autoriza la transferencia de los bienes muebles dados de baja en estado de conservación inoperativos, a favor de la persona jurídica sin fin de lucro solicitante.

Que, la donación dentro del Sistema Nacional de Abastecimiento es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas de acuerdo con lo dispuesto por la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01.

Que, mediante el Acuerdo N° 049-2024-2025/MESA-CR, se dispuso que los bienes que no tengan la calidad de activos del Congreso se canalizarán a favor del Comité de Damas del Congreso de la República.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF y modificatorias, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario; con el visto del Departamento de Abastecimiento y del Área de Administración de Bienes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la donación de quinientos treinta y dos (532) unidades de bienes muebles patrimoniales dados de baja en estado de conservación inoperativos, a favor del Comité de Damas del Congreso de la República, descritos en el Informe Técnico N° 040-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR; documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que el Área de Administración de Bienes del Departamento de Abastecimiento realice las acciones necesarias al fin de proceder con la donación señalada en el artículo precedente, la cual se deberá formalizar con la suscripción del Acta de Entrega – Recepción respectiva.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese




ROSA ELENA IZAGUIRRE SILVA
Directora General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA